

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION  
07 MAY 2013  
TOTALMENTE TRAMITADO

Nº Interno: 3817256

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 40516

SANTIAGO, 22 de Abril de 2013

Documento generado en:

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por la Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 128.204 y 128.205 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984, D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

GOBIERNO DE CHILE

RESUELVO:

PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año, en la condición de TITULAR a Mercedes Altagracia FIGUEROA GARCIA de nacionalidad DOMINICANA, en la condición de DEPENDIENTE a Jefferson Alies ASENCIO FIGUEROA de nacionalidad DOMINICANA, válida desde 06/06/2013 hasta el 06/06/2014, con su empleador GOMEZ MORENO JORGE ANTONIO.

Nº Interno: 3817256

2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimientos y fines consiguientes.

GOBIERNO DE CHILE

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

artículo 30 del Reglamento de Extranjería aprobado el 24/01/1995 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República



Handwritten signature of Patricia Vasquez Sepulveda

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS

MCM/PVS/MAB  
[323] 22/04/2013  
Distribución

- 1. Policía Internacional
- 2. Archivo de Migración

Nº Interno: 3817256

2. PÁGUESE

3. COMUNÍQUESE

de Extranjería y Policía Internacional para sus conocimientos y fines consiguientes.

GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR

Y SEGURIDAD PÚBLICA

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACION